

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal 2021 0411.
Demandante: EMILSE GONZÁLEZ VARGAS y otros.
Demandado: JUAN MANUEL HERNANDEZ TORRES y otros.

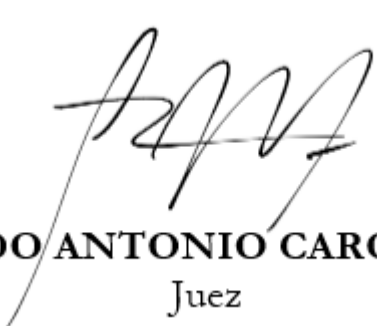
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 590 del C. G. P., se DISPONE:

1. DECRETAR la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo automotor TRACTOCAMIÓN, PLACA (GTY186), MODELO (2021), MARCA (DAF), Color NARANJA, MOTOR (A420576), SERVICIO (PUBLICO) de propiedad de BANCOLOMBIA S.A y cuyo locatario TDM TRANSPORTES S.A.S.

Ofíciase a la Secretaría de Tránsito correspondiente para que proceda de conformidad.

2. DECRETAR la inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación legal de la demandada TDM TRANSPORTES S.A.S. Ofíciase a la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO